

Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento

Entidad: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ

Fecha de revisión de acciones: 31/12/2019

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: SUBDIRECCION DE CONTROL INTERNO

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoria	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
1	2019	29/07/2019	El Plan de Adquisiciones presentó 51 modificaciones desde abril hasta diciembre de 2018, de las cuales 16, es decir el 31%, fueron realizadas en el mes de noviembre. Esta situación evidencia incumplimiento del artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.	"Lo anterior debido a falta de coordinación entre las diferentes áreas de la Entidad para la articulación en la adquisición de bienes y servicios en la vigencia evaluada; lo que redundó en una inadecuada toma de decisiones".	Adopción de directrices para la actualización del PAA	Expedir circular definiendo directrices para la elaboración y actualización del PAA	Dirección Administrativa Financiera	y Circular	2019/08/01	2019/12/31	Se evidencia cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que se emitió la Circular No. 023 de fecha 30 de septiembre de 2019 por medio de la cual se dan lineamientos para las actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones (PAA).		
1	2019	29/07/2019	El Plan de Adquisiciones presentó 51 modificaciones desde abril hasta diciembre de 2018, de las cuales 16, es decir el 31%, fueron realizadas en el mes de noviembre. Esta situación evidencia incumplimiento del artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.	"Lo anterior debido a falta de coordinación entre las diferentes áreas de la Entidad para la articulación en la adquisición de bienes y servicios en la vigencia evaluada; lo que redundó en una inadecuada toma de decisiones".	Socialización de las directrices contenidas en la circular relacionada con la elaboración y actualización del PAA	Socializar las directrices relacionadas con la elaboración y actualización del PAA a los actores relacionados.	Dirección Administrativa Financiera	y i) Citación para ejercicio de socialización ii) Registro de asistencia actividades de socialización.	2019/08/01	2019/12/31	Se evidencia cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que, se observó el registro de asistencia de la socialización realizada el 8 de noviembre de 2019 en la cual se dio a conocer la circular 023-PAA.	El PAA fue realizado de manera participativa con todas las dependencias de la entidad y en articulación con la Subdirección de Planeación y Financiera, lo que permitió una adecuada planeación, así mismo se cuenta con directrices en caso de que se requiera actualización del PAA.	Se cuenta con los lineamientos definidos por la Alta Dirección para las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, los cuales se les realiza seguimiento permanente como medida de autocontrol.
1	2019	29/07/2019	El Plan de Adquisiciones presentó 51 modificaciones desde abril hasta diciembre de 2018, de las cuales 16, es decir el 31%, fueron realizadas en el mes de noviembre. Esta situación evidencia incumplimiento del artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.	"Lo anterior debido a falta de coordinación entre las diferentes áreas de la Entidad para la articulación en la adquisición de bienes y servicios en la vigencia evaluada; lo que redundó en una inadecuada toma de decisiones".	Realización de Mesas de trabajo para la construcción del PAA 2020 lideradas por la Subdirección de Planeación y la Subdirección Financiera.	Adelantar mesas de trabajo que garanticen la coordinación entre las distintas áreas para la definición del PAA.	Dirección Administrativa Financiera	y Actas de mesas de trabajo	2019/11/01	2019/12/31	Se evidencia el cumplimiento de la actividad, toda vez que, se adelantaron las mesas de trabajo que garantizan la coordinación entre las distintas áreas para la definición del PAA.		
1	2019	29/07/2019	El Plan de Adquisiciones presentó 51 modificaciones desde abril hasta diciembre de 2018, de las cuales 16, es decir el 31%, fueron realizadas en el mes de noviembre. Esta situación evidencia incumplimiento del artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.	"Lo anterior debido a falta de coordinación entre las diferentes áreas de la Entidad para la articulación en la adquisición de bienes y servicios en la vigencia evaluada; lo que redundó en una inadecuada toma de decisiones".	Decisión Institucional de autorizar una (1) actualización mensual del PAA, por regla general.	j) Formular recomendación del Comité de Contratación a la Secretaría Ejecutiva de autorizar, por regla general, solo una actualización mensual del PAA. ii) Impartir la directriz por parte de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido que mensualmente solo podrá realizarse una (1) modificación al PAA, por regla general.	Dirección Administrativa Financiera	y i) Acta de Comité de Contratación. ii) Acta de Comité Directivo.	2019/08/01	2019/12/31	Se evidencia cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que mediante acta del comité Directivo del 12/08/2019 en el punto de asuntos varios, la Secretaría Ejecutiva reitera que las modificaciones del PAA se realizarán una vez al mes con su respectiva justificación.		
8	2019	29/07/2019	Se han suscrito los contratos 14 de 2018 y 198 de 2018 para el suministro de diferentes servicios tecnológicos, sin que se hayan estipulado Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) o sin que se hayan definido mecanismos automáticos de inicio del conteo del ANS	"Esta situación se presenta por deficiencias en el sistema de control interno de conformidad con el literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y ocasiona riesgo que en los contratos de TI no se logre obtener el beneficio esperado, pero sí se desembolsen los recursos destinados para ello"	Definición de Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS para el contrato 14 de 2018	Implementar un Mecanismo Automático de Medición de los ANS para el contrato 14 de 2018	Director de Tecnología de la Información	Mecanismo Automático de Medición de los ANS Implementado para el contrato 14 de 2018	2019/08/01	2019/10/31	El contrato 198 de 2018 culminó el 20 de julio de 2019, acta de liquidación 30/09/2019, sin embargo, en los informes de supervisión de la página web no se presentaron incidentes durante su ejecución. Como acción preventiva, se firmaron acuerdos de niveles de servicio para el contrato 224 de 2019 el cual reemplazó el contrato 198 de 2018.	Se realizan firmas de acuerdo de niveles de servicio con los proveedores al inicio de cada contratación y se le realiza seguimiento permanente a los mismos.	A la fecha no se presentaron incidentes durante la ejecución de los contratos de tecnología, sin embargo en los informes de supervisión se garantiza el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio pactados.

10	2019	29/07/2019	La Nota No. 11 de los Estados Financieros no detalla ni describe los Proyectos de Inversión reconocidos en la Subcuenta -5111- GENERALES no se conocen los hechos suscitados de los costos y gastos. Igual sucede con la Nota No. 10, toda vez que no determina que son Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, ni discrimina a qué tipos de proyectos serán destinados para inversión	"Esta situación se presenta por deficiencias de control interno contable en la Subdirección Financiera de la JEP, respecto a la revelación en Notas a los Estados Financieros establecidas en la Resolución 193 de 2016 que regula el control interno contable en las entidades del sector público".	Descripción detallada de las notas 10 y 11 de los estados financieros 2018	Registrar con mayor nivel de detalle, las notas a los estados financieros de las subcuentas "Operaciones Interinstitucionales" y "Administración y Operación"	Dirección Administrativa Financiera	Notas contables y ajustadas	2019/08/01	2019/09/30	Se evidencia cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que, se logra evidenciar las notas de los Estados Financieros con corte a septiembre de 2019 el siguiente nivel de detalle: * Operaciones Interinstitucionales. Detalle de los fondos recibidos por funcionamiento e inversión. * Gastos Generales. Detalle de las erogaciones asociadas con los proyectos de inversión. Así mismo, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, dichos Estados Financieros se encuentran publicados en el link http://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Estados-Financieros-2019.aspx	En las notas de los estados financieros se garantiza la descripción detallada de las subcuentas.	En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, los Estados Financieros se encuentran publicados en el link http://www.jep.gov.co/Paginas/Transparencia/Estados-Financieros-2019.aspx ; en los mismos se logra observar un mayor nivel de detalle en la revelación de las notas a los Estados Financieros.
10	2019	29/07/2019	La Nota No. 11 de los Estados Financieros no detalla ni describe los Proyectos de Inversión reconocidos en la Subcuenta -5111- GENERALES no se conocen los hechos suscitados de los costos y gastos. Igual sucede con la Nota No. 10, toda vez que no determina que son Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, ni discrimina a qué tipos de proyectos serán destinados para inversión	"Esta situación se presenta por deficiencias de control interno contable en la Subdirección Financiera de la JEP, respecto a la revelación en Notas a los Estados Financieros establecidas en la Resolución 193 de 2016 que regula el control interno contable en las entidades del sector público".	Identificación de mejores prácticas de reporte de notas a los estados financieros de entidades públicas y considerarlas en caso que apliquen	Incluir análisis del reporte de notas a los estados financieros de entidades públicas	Dirección Administrativa Financiera	Cuadro comparativo	2019/08/01	2019/10/31	Se evidencia cumplimiento de la actividad documentada, toda vez que, se presenta análisis comparativo de las notas de los Estados Financieros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República-DAPRE y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		
11	2019	29/07/2019	Se evidenció falta de planeación, seguimiento y control en la Modificación del Manual para los cargos del GRAI	El acuerdo AOG 006 de 2018, estableció el Manual de Funciones de los Cargos, dentro de los que se encontraba el Profesional Especializado Grado 33 adscrito al GRAI, el cual fue modificado por el Acuerdo AOG 009 de 2018 aumentando el núcleo de ciencias de la salud y posteriormente mediante Acuerdo AOG 037 de 2018, se modificó el mismo manual aumentando otros núcleos básicos.	Sensibilización sobre la necesidad de asegurar que las modificaciones al Manual de Funciones deben cumplir con una fundamentación técnica adecuada.	Dar a conocer los criterios y aspectos relevantes del documento de buenas prácticas relacionado con la necesidad de fundamentar técnica y adecuadamente las modificaciones solicitadas al manual de funciones	Dirección Administrativa Financiera	Comunicación	2019/11/01	2019/12/31	Se evidencia cumplimiento de la actividad, toda vez que, se observa el documento de buenas prácticas aprobado por la Secretaría Ejecutiva y transmitido a Magistratura.	Se establecieron criterios y aspectos relevantes para modificaciones al Manual de Funciones en caso de presentarse algún cambio.	Se cuenta con puntos de control para realizar modificaciones al Manual de Funciones en caso de presentarse, las cuales deben presentar su correspondiente justificación.
11	2019	29/07/2019	Se evidenció falta de planeación, seguimiento y control en la Modificación del Manual para los cargos del GRAI	El acuerdo AOG 006 de 2018, estableció el Manual de Funciones de los Cargos, dentro de los que se encontraba el Profesional Especializado Grado 33 adscrito al GRAI, el cual fue modificado por el Acuerdo AOG 009 de 2018 aumentando el núcleo de ciencias de la salud y posteriormente mediante Acuerdo AOG 037 de 2018, se modificó el mismo manual aumentando otros núcleos básicos.	Implementación de puntos de control para la modificación a los Manuales de Funciones	Crear una base de datos con el consolidado de los manuales de funciones y sus modificaciones respectivas, para que una vez se presente a consideración una solicitud de modificación, se verifique la pertinencia o no de la misma.	Dirección Administrativa Financiera	Base de datos	2019/08/01	2019/12/31	Se evidencia archivo excel denominado "Matriz Control Modificación Manual de Funciones V. Final" el cual se crea como punto de control para que una vez se presente a consideración una solicitud de modificación al Manual de Funciones, se verifique la pertinencia o no de la misma.		

JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA
SUBDIRECTORA DE CONTROL INTERNO

Aprobado por:
Elaborado por:
Fecha: